

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES

INTRODUCCIÓN

1. PROPÓSITO

- El PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, se creó mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1967; tal disposición se abrogó mediante Decreto Presidencial publicado el 21 de abril de 1982, el cual ratifica al Patronato como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- ◆ Su objeto es elaborar los proyectos arquitectónicos de los edificios que requiera el Instituto Politécnico Nacional, proponer la readaptación de edificios ya construidos, realizar por administración directa o mediante contrato las obras de construcción, adaptación e instalaciones de los bienes que se requieren para equipamiento de las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, vinculado al impulso de la educación, con un enfoque de ampliar y la conservación la infraestructura física educativa, teniendo como marco de referencia la congruencia con los objetivos, acciones y programas del sector educativo contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ◆ Es un Organismo que está sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sujeto también a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que acata a los criterios generales para la emisión de Información Financiera para el ente público tanto en el registro de los activos y pasivos, ingresos y gastos en general.
- ◆ La misión está claramente definida y siendo un organismo con un enfoque de diseñar y construir la infraestructura física educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
- ◆ Como base para la integración de la información financiera de este Patronato a la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018, es el Sistema Integral de Información.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- El Patronato de Obras e Instalaciones del IPN presenta la introducción como lo establece el numeral 4 del Oficio No. 309-A.-008/2019 para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

3. CONSIDERACIONES.

- El Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N., es un Organismo auxiliar que apoya en las necesidades de infraestructura educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional, dando atención en 104 ECU's, Escuelas Centros y Unidades. Donde sus objetivos y metas están establecidos en los planes maestros y rectores de los proyectos, los cuales se desarrollan a través de programas de inversión y de obra respectivamente.
 - El presupuesto autorizado en el PEF-2018, es la base para el desarrollo de las actividades sustantivas vinculadas a los objetivos y metas institucionales que la entidad programó atender en el presente año. El cual fue notificado a la entidad por la DGPyRF de la SEP, a través de oficio No. 710.2017.10.3.8617, de fecha 13 de diciembre de 2017, por un monto de \$41,846,069.00 (Cuarenta un millones ochocientos cuarenta y seis mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con el objeto de atender los objetivos y metas de la entidad.
 - Independiente al hecho de no contar con presupuesto para ejercer en el capítulo 6000 "Inversión Pública" el POI-IPN consideró los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución y los que se determinaron como prioridad de atención a corto plazo. Los cuales se integraron en un programa de trabajo 2018, que será atendido a través de las actividades que están vinculadas en sus diferentes etapas de los procesos de planeación, contratación, ejecución, evaluación y cierre administrativos.
 - Durante el ejercicio 2018, el POI-IPN trabajo conjuntamente con la Secretaría de Administración del IPN, siendo esta la Unidad Administrativa quien coordino la planeación de las acciones de obra identificadas como prioridad de atención inmediata. Así mismo, la entidad apoyo a dicha Secretaría antes citada, en las negociaciones ante la aseguradora AXA, para determinar los recursos económicos que fueron otorgados al Instituto Politécnico Nacional, a consecuencias de los daños que sufrió la infraestructura física en varias escuelas.
 - Una vez que El POI-IPN elaboró los catálogos de conceptos los entrego a la Secretaría de Administración del IPN, para que esta determinara si el presupuesto era viable, para posterior analizar bajo qué proceso se podría ejecutar la rehabilitación de las escuelas dañadas.
 - La Dirección de Administración, una vez que determino bajo qué proceso se llevaría la rehabilitación de las escuelas, solicito nuevamente el apoyo técnico al POI-IPN, con objeto de analizar las propuestas que presentaron las empresas que fueron seleccionadas en su momento. Para esto durante los meses de abril- junio la entidad analizó 30 propuestas para 10 procesos de selección, como resultado de los trabajos se dio un beneficio para 6 objetivos: Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos CECyT No. 10,11 y 15; Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica ESIME, U. Culhuacán; Escuela Superior de Comercio y Administración ESCA, U. Tepepan; Escuela Superior de Medicina ESM
 - Por lo anterior, la entidad durante el segundo trimestre de 2018 participo con la supervisión de los trabajos:

Educación Media Superior.

- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8,10,11 y 15 Reforzamiento estructural del edificio de Laboratorios Reforzamiento estructural de la Biblioteca Reforzamiento estructural del edificio "B" de aulas Reforzamiento estructural de columnas en edificio A

Educación Superior

- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, U. Culhuacán Reforzamiento estructural en 3 edificios
- Escuela Superior de Comercio y Administración, U. Tepepan.
Reforzamiento estructural en 3 edificios
- Centro de Investigación en Ciencias de la Salud, U. Milpa Alta Trabajos en rehabilitación de escaleras y sanitarios en cuatro edificios
- Escuela Superior de Medicina
Trabajos de reestructuración de edificio de laboratorios y Gobierno
- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, U. Azcapotzalco Trabajos de rehabilitación de edificios (pilotes de control)
- El Instituto Politécnico Nacional, para el segundo semestre del año 2018, acuerda otorgar al Patronato la cantidad de \$109'566,860 pesos, para reforzar los trabajos en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan y en la Biblioteca Central; trabajos que se ejecutaron bajo diez contratos realizados.
- El Patronato en su área financiera y contable cuenta con un catálogo de cuentas con base a la Normatividad emitida por la CONAC y el manual de Contabilidad Gubernamental, mismo que se aplicó durante 2018, bajo un periodo de transición de la contabilidad; con la finalidad de emigrar el sistema y cuentas contables anterior; a lo que actualmente norma el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
 - La administración de la Entidad prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones gubernamentales, en consecuencia, el cumplimiento de las Normas de Información Financiera (NIF), se da en forma supletoria en tanto no contravengan las disposiciones legales a que está sujeta la Entidad en virtud de su carácter de Organismo Público Descentralizado.
 - Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, fueron presentados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y de Secretaría de la Función Pública (S.F.P.).

La administración de la Entidad está regulada por una Junta de Gobierno en la cual se determinan los acuerdos y criterios aplicables a la información financiera: así como por un Órgano de Vigilancia como son: comisario público de la S.F.P. ante el P.O.I – I.P.N; la Unidad de Control y Auditoría de Obra Pública, así mismo, por el titular del Órgano Interno de Control de la Entidad, mediante el sistema de Administración del Comité de Control de Auditoría.